

respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600015013992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local y garaje sito en la planta de semisótano del edificio de la carretera de Turégano a Torreiglesias, sin número, inscrita en el tomo 3.378, libro 98, folio 27, finca 11.053, inscripción tercera.

Tasada en 1.740.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local en planta baja del edificio en la carretera de Turégano a Torreiglesias, sin número, inscrita al mismo tomo y libro, folio 29, finca 11.054, inscripción tercera.

Tasada en 10.677.000 pesetas.

3. Finca número 3. Vivienda en la planta primera del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 31, finca 11.055, inscripción tercera.

Tasada en 6.424.000 pesetas.

4. Finca número 4. Vivienda en la planta segunda del mismo edificio inscrita al mismo tomo y libro, folio 33, finca 11.056, inscripción tercera.

Tasada en 6.129.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran en la localidad de Turégano e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

Dado en Sepúlveda a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.—El Secretario.—47.282.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Márquez y doña Isabel Barrera Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 68, piso tipo D, situado en la tercera planta alta, del edificio en San José de la Rinconada (Sevilla), bloque II, portal 2-C, con acceso por el portal situado a la izquierda, según se mira la fachada del edificio desde la calle Juna de la Cueva, números 1 y 3, antes sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 453, libro 203, de la Rinconada, folio 203, finca número 10.855, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.765.000 pesetas.

Dado en Sevilla 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—47.258.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1996-MO, se sigue autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Díaz de la Serna, contra don Francisco Pitt Rosa, doña María Jesús Torres Espiño, don José Torres González y doña Beatriz Espiño León y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a

la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 1 de diciembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de enero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Piso en Sevilla, calle Coral, número 3, tercero D, perteneciente al núcleo residencial «Las Avenidas», superficie 60 metros cuadrados, registral número 13.497.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Piso en Pino Montano, calle Conductores, número 4, cuarto B, superficie de 77 metros 19 decímetros cuadrados, registral número 29.365.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—47.342.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Orellana, don Rafael Lladonosa Díaz, doña Francisca Campos Roldán y doña María del Carmen Ales Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0582/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.610, sita en polígono «Aeropuerto», bloque 2, B-2, 8-3.º B, parque «Cuatro Torres». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 166, tomo 2.057, libro 107, sexta. Tipo de subasta, 5.202.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—47.352.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1997, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Máximo Marques Ortells, contra mercantil «Yoken, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 19 de noviembre de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 235/97, que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de la subasta

1. Entidad número 1. Planta baja destinada a almacén y oficinas, situada en Sueca, con fachada a camino de la Torreta, antes avenida de Vilella. Consta de vestíbulo de entrada, cuatro despachos, un archivo, aseo de señoras, aseo de caballeros y un vestidor con un W.C., y una ducha para trabajadores. El almacén es diáfano y ocupa una superficie de 405 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene forma sensiblemente triangular, y linda: Al frente, camino de la Torreta, por donde tiene su entrada y por donde asimismo tienen acceso ciertas porciones del mismo destinadas a cocheras; a derecha, entrando, finca de don Vicente Coves; a izquierda y fondo, zaguán de acceso a las futuras plantas elevadas y, en parte, entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.631, libro 879 de Sueca, folio 43, finca registral número 56.296, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 34.600.000 pesetas.

2. Entidad número 2. Planta baja destinada a almacén, con acceso por futura calle en proyecto. Está totalmente diáfana. Ocupa una superficie de 324 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante mirando desde el camino de la Torreta: Al frente, la entidad número 1; a derecha, entrando, futura calle en proyecto; izquierda, «Suecana de Construcciones, Sociedad Limitada», y fondo, «Suecana de Construcciones, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de Propiedad de Sueca, al tomo 2.631, libro 879 de Sueca, folio 47, finca registral número 56.297, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.300.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de junio de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—47.353.

TELDE

Edicto

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Acotayta, Sociedad Limitada», don José T. Suárez Vélez, don José M. Suárez Santana y doña Benita Vélez Pérez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José M. Suárez Santana y doña Benita Vélez Pérez:

Urbana. Parcela de terreno o solar señalado con el número 640 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta se segrega, sita en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía. Mide 10 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, calle número 4 del plano; al poniente o espalda, solar número 643 del plano; al norte o derecha, entrando, solar número 639 del plano, ambos que se reserva el vendedor don Anthony Reymond Yeoward, y al sur o izquierda, solar número 641 del plano, de don Juan Ramírez Ascanio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 229 del tomo 836 del archivo general, libro 83 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 7.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.